



Universidad de Oviedo

Conclusiones de la Jornada

"La transversalidad de la sostenibilidad: dimensiones, instrumentos y mecanismos para promoverla en el sector privado"

Dª. Rosario Alonso Ibáñez

Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo

PRESENTACIÓN:

D. LUIS IGNACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial



Rosario Alonso Ibáñez es Doctora en Derecho y Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo. Sus líneas de trabajo han estado y están muy vinculadas con la *gestión territorial* y el *desarrollo sostenible*, lo que la ha llevado a desempeñar cargos tan relevantes como los de Directora General de Suelo y Políticas Urbanas del Ministerio de Vivienda del Gobierno de España (2008-2010), Responsable de la URBAN RED (Red temática nacional de investigación sobre desarrollo urbano sostenible) y Coordinadora del "Grupo de Estudios Jurídico-Sociales sobre Territorio y Desarrollo Sostenible" de la Universidad de Oviedo.

La intervención de la Profesora Alonso Ibáñez comenzó planteando una realidad manifiesta: "*la palabra sostenibilidad está de moda, pero no todo es sostenible*". Esta primera reflexión la llevó a formularse la pregunta de *qué exige el desarrollo sostenible*. Pregunta que respondió sobre la premisa de que es necesario la integración de medidas en tres esferas fundamentales: (1) crecimiento económico y equidad, (2) conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y (3) desarrollo social. Aunando estos tres puntos de vista, la ponente estableció que "*el desarrollo sostenible exige que se mejore la calidad de vida de todas las personas que utilizamos el mundo sin que se incremente la utilización de nuestros recursos naturales más allá de las posibilidades del planeta*".



Universidad de Oviedo

En este contexto, la intervención dio paso a reflexionar sobre el papel transformador de las empresas. Y es que en las últimas décadas se ha presenciado como la globalización ha dejado de ser un mero movimiento de desarrollo comercial para revelarse como un auténtico fenómeno de transformación social. En este contexto, la sociedad ha adquirido un papel proactivo, exigiendo a las empresas que atiendan directa o indirectamente a temas de alto impacto social. Esto supone para las mismas que más allá de cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos, también deben comprometerse con los objetivos estratégicos que cada Estado establezca. Ya de un modo muy práctico, puso de manifiesto cómo el papel que juegan las empresas en la sociedad les debe llevar a desarrollar productos sostenibles en toda su cadena de valor y a asumir los impactos generados por ellas y por sus cadenas de suministro.

En un tercer apartado, la intervención se dirigió a describir el marco empresarial de la sostenibilidad. En concreto, se adentró, en primer lugar, en describir brevemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, consiguientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que proporcionan a las empresas un marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible a nivel local e internacional. De todos ellos, centró su atención especialmente en el ODS17 relativo a las alianzas entre los distintos sectores y agentes del entorno socio-económico. Tras ellos, hizo una breve mención al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a los diez principios que lo estructuran.

El siguiente punto de la intervención de la Profesora Alonso Ibáñez hizo referencia a los marcos normativos que ofrecen seguridad jurídica con unos criterios homogéneos de sostenibilidad. En este sentido, introdujo “Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU)”; a continuación, las “Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011)”; y, por último, la “Guía General de Diligencia Debida para una Conducta Empresarial Responsable (2018)”. Destaca, en este punto, que pese a la relevancia de estas iniciativas internacionales, todas ellas adolecen de la misma carencia: la ausencia de fuerza imperativa a través de instrumentos normativos coercitivos de carácter vinculante.

Esta reflexión enlazó con la exposición de las conclusiones de la ponencia en las que, entre otras, se pone de manifiesto la necesidad de reforzar la diligencia debida de las empresas con normativa obligatoria vinculante de carácter supranacional, con un enfoque transversal y la vez intersectorial.



Universidad de Oviedo

“El Movimiento por la Sostenibilidad de El Corte Inglés”

D. Bernardo Cruza

Director de Sostenibilidad y RSC de El Corte Inglés

PRESENTACIÓN:

Dña Guillermina Bastida Domínguez

Coordinadora del Proyecto Universidad-Empresa de AECOC



Bernardo Cruza es licenciado en Filología con formación de postgrado especializada en Dirección Comercial y Marketing. Su carrera profesional se ha desarrollado en el Grupo El Corte Inglés con distintos cargos de responsabilidad. Desde Responsable de Calidad, a Director de RSC en la cadena de valor o el actual puesto de Director de Sostenibilidad y RSC del Grupo. En paralelo se ha participado de distintas comisiones especializadas en sostenibilidad y/o RSC, tanto nacionales como internacionales, como la Comisión de RSE de CEOE, el Comité de Sostenibilidad de AECOC o el Bangladesh Transition Accord.

La intervención de D. Bernardo Cruza, en su vuelta a “clase”, comenzó con un breve análisis y reflexión sobre la cumbre del clima COP26, recientemente celebrada en Escocia, y los retos y transformaciones radicales derivadas de la misma y que necesariamente deberán adoptarse e implementarse de cara a 2050. En palabras del ponente, *“va a ser una revolución mayor que la de internet, que va a cambiar todos los procesos productivos y de consumo”*. En este contexto, la Unión Europea parece querer enarbolar la bandera de la sostenibilidad apostando estratégicamente por la misma a través de todo un “tsunami” regulatorio de carácter vinculante que a través de la “palanca” de la financiación y de la taxonomía de empresas permita evaluar el impacto real de la acción empresarial en el ámbito social, medioambiental y de gobernanza. Este “movimiento por la sostenibilidad” tiene que traer, en palabras del ponente, su plena “democratización” y normalización en el entorno empresarial.



Universidad de Oviedo

Tras esta magnífica reflexión, Bernardo Cruza procedió a describir al auditorio los puntos clave del Plan Director de Sostenibilidad y RSC 2021-2025 del Grupo El Corte Ingles, presentado con la acepción "En Movimiento por la Sostenibilidad", y en concreto sus 5 ejes principales de actuación: (1) buen gobierno, (2) producción y consumo responsables, (3) acción por el clima (4) digitalización verde y (5) cultura corporativa, igualdad, diversidad y compromiso social.

En relación con el primero de estos ejes, la "G" de buen gobierno, el ponente nos describió como los Comités Operativos y Ejecutivos de Sostenibilidad del Grupo reportan ante el Comité de RSC y la Comisión de Sostenibilidad del mismo, así como ante el propio CEO del Grupo, respondiendo todos ellos ante su Consejo de Administración. Con más detalle, comentó las funciones de la Comisión de Sostenibilidad y, en paralelo, del Grupo de Trabajo de Participación Activa de Partes Interesadas de El Corte Inglés (con sindicatos, ONG, asociaciones de consumidores o universidades de referencia para el Grupo) que en su reunión anual interactúan y debaten sobre la política de sostenibilidad de la compañía. El análisis de este primer eje de actuación concluye con una referencia a las agencias de rating extra financiero y a la financiación sostenible y a la taxonomía.

En segundo lugar, se realiza una aproximación al eje de producción y consumo responsables. En lo que se refiere a la producción responsable, el principal punto de debate estuvo en la relevancia de la implementación de la diligencia debida en la cadena de valor. En este contexto se nos habló de las alianzas internacionales establecidas por el Grupo para colaborar en la identificación y mitigación de riesgos y de las casi 3000 auditorías sociales que realiza anualmente entre sus proveedores. Tras ello, en relación ya al consumo responsable, nos presentó la Guía de Productos Sostenibles de El Corte Inglés, así como distintas experiencias transformadoras en este sentido en el ámbito de los sectores de moda y alimentación.

De un modo ya más concreto, Bernardo Cruza nos ilustró, en tercer lugar, con iniciativas muy específicas en el campo de la acción por el clima: (1) medidas frente al cambio climático, (2) acciones de consumo energético, (3) políticas de gestión de residuos y (4) actuaciones en materia de *packaging* sostenible y reducción de huella plástica.



Universidad de Oviedo

El cuarto eje de análisis fue el de la digitalización verde. Tras una breve reflexión sobre el hecho de que la transformación digital y la digitalización tienen que ir necesariamente de la mano, el ponente se adentró en los proyectos del Plan que el Grupo El Corte Inglés tiene en curso al respecto. Por ejemplo, (1) el cuadro de mando de indicadores de sostenibilidad, (2) el proyecto de trazabilidad y pasaporte digital de producto (UE), (3) las herramientas para la gestión de impactos sociales y medioambientales o, simplemente, (4) las iniciativas de accesibilidad de la web para personas con discapacidad.

Por último, el quinto eje de actuación del Plan Director. Por una parte, se presentó una diapositiva con alguna de las principales iniciativas en materia de "Igualdad, Diversidad, Seguridad y Salud". Tras ello, y concluyendo su intervención, D. Bernardo Cruzo apuntó la importancia de evaluar el impacto socioeconómico de las todas las iniciativas de compromiso social y aportó las grandes cifras del Informe No Financiero del Grupo El Corte Inglés.